

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/971
21 de octubre de 2009

(09-5207)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/
francés/
español

ACTIVIDADES PERTINENTES RECIENTES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

Informe para la 46ª reunión del Comité MSF

Comunicación de la OIE

La siguiente comunicación, recibida el 19 de octubre de 2009, se distribuye a petición de la OIE.

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) se complace en presentar esta actualización para información de los miembros del Comité MSF. Se informa principalmente de las novedades en la labor normativa de la OIE para los animales terrestres y los animales acuáticos y sus productos derivados, así como de las actividades de apoyo a los Servicios Veterinarios de los Miembros con la Herramienta PVS de la OIE para el cumplimiento de las normas de calidad.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código Terrestre)

2. La Comisión del Código Terrestre se reunió en septiembre de 2009 para estudiar los comentarios de los Miembros acerca del Código Sanitario para los Animales Terrestres y hacer el seguimiento de las discusiones de la 77ª Sesión General de la OIE en mayo de 2009. A la luz de estos comentarios y de las observaciones de otras Comisiones especializadas de la OIE, la Comisión del Código Terrestre propuso varias modificaciones de las normas. En su próxima reunión, prevista del 8 al 12 de febrero de 2010, examinará los comentarios de los Miembros sobre sus propuestas y propondrá textos revisados para consideración de los Miembros y posible adopción durante la 78ª Sesión General que tendrá lugar del 23 al 28 de mayo de 2010.

a) Fiebre aftosa

3. La Comisión del Código Terrestre discutió la aplicación del concepto de compartimentación en el capítulo relativo a la fiebre aftosa. El objetivo de la compartimentación puede ser ayudar a la gestión y control de la enfermedad, o facilitar el comercio sobre la base de consultas bilaterales con los interlocutores comerciales. La OIE no tiene la intención, actualmente, de reconocer oficialmente compartimentos libres de fiebre aftosa (o de otra enfermedad) como se ha venido haciendo para países y zonas.

b) Salmonelosis

4. Se redactó un nuevo texto, que se presentará para adopción a los Miembros de la OIE en 2010, sobre prácticas de higiene y bioseguridad para evitar problemas de salmonelosis en aves de corral en las granjas y las consiguientes enfermedades transmitidas por los alimentos en el hombre. Dado que la Comisión del Codex Alimentarius también está elaborando normas sobre salmonelosis, la OIE seguirá participando activamente en la redacción y revisión de las directrices de acuerdo con los procedimientos del Codex.

c) Normas privadas

5. El Grupo *ad hoc* sobre normas privadas se reunirá los días 9 y 10 de noviembre de 2009 con el fin de analizar las respuestas a un cuestionario sobre las posibles preocupaciones de los Miembros con respecto a las normas privadas en materia de medidas sanitarias y el bienestar animal.

d) Comercio de productos de origen animal ("mercancías")

6. El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre el comercio de productos de origen animal ("mercancías") se reunió el 15 de octubre para debatir y validar un informe técnico realizado por un Laboratorio de Referencia de la OIE sobre los factores de riesgo de fiebre aftosa que pueden atribuirse al comercio internacional de carne deshuesada de ganado vacuno. Este asunto se seguirá discutiendo en la próxima reunión de la Comisión del Código Terrestre en febrero de 2010.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos)

7. La Comisión para los Animales Acuáticos se reunió en septiembre 2009 para estudiar los comentarios de los Miembros acerca del Código Sanitario para los Animales Acuáticos y hacer el seguimiento de las discusiones de la 77ª Sesión General de la OIE en mayo de 2009. La Comisión volverá a reunirse del 22 al 26 de febrero de 2010 y propondrá textos revisados para consideración de los Miembros y posible adopción durante la 78ª Sesión General, prevista del 23 al 28 de mayo de 2010.

8. Es probable que se presenten para adopción, principalmente, documentos relativos a la seguridad sanitaria de los productos derivados de animales acuáticos; las implicaciones de los piensos para animales acuáticos en cuanto a la inocuidad de los alimentos, y las normas de bienestar animal pertinentes para el sacrificio de peces de cría destinados al consumo humano.

Actualización de las actividades relacionadas con la Herramienta PVS de la OIE y con su seguimiento

a) Evaluaciones realizadas con la herramienta PVS de la OIE

9. Como parte de la iniciativa mundial de la OIE para una buena gobernanza de los Servicios Veterinarios y a solicitud de los Miembros, la OIE podría llevar a cabo una evaluación de la calidad de los Servicios Veterinarios empleando la herramienta PVS (Performance of Veterinary Services), realizar análisis de carencias y misiones de seguimiento basados en la misma herramienta, para mejorar la conformidad de elementos claves de la infraestructura veterinaria con las normas de calidad internacionales, entre ellas la legislación veterinaria.

10. La situación actual de las evaluaciones PVS se resume en el anexo 1. Se han recibido cerca de 100 solicitudes y se ha finalizado el 90 por ciento de las misiones.

11. La OIE incorporó los servicios sanitarios para los animales acuáticos en una edición revisada de la herramienta PVS y este año enviará a un país Miembro una misión piloto para evaluar los servicios sanitarios para los animales acuáticos.

12. En diciembre de 2009 la OIE organizará un taller para recabar las observaciones de expertos que han participado en actividades PVS y publicará una edición revisada de la herramienta PVS a inicios del 2010.

b) Análisis de carencias PVS

13. Este programa consiste en una evaluación de las necesidades y de los presupuestos indicativos correspondientes para poner en conformidad competencias críticas prioritarias, según lo que señale el propio país y el informe de la evaluación PVS inicial. Puede servir de base para la preparación de programas de inversión en estrecha colaboración con los responsables de las políticas del país, los donantes y otras organizaciones asociadas.

c) Consolidación de la legislación veterinaria

14. Ante el incremento del comercio mundial, el cambio climático y la aparición o reaparición de enfermedades que pueden propagarse rápidamente a través de las fronteras internacionales, los Servicios Veterinarios deben contar con una legislación veterinaria eficaz que les permita cumplir su misión. La OIE es consciente de que la legislación veterinaria de muchos países es obsoleta e inadecuada para encarar los retos actuales y futuros. A solicitud de los Miembros, la OIE ha publicado directrices sobre los elementos esenciales que deben formar parte de la legislación veterinaria. Para mayor información:

http://www.oie.int/esp/oie/organisation/E_Guidelines_vet_leg.pdf

15. Si se ha realizado una Evaluación PVS, se podrá hacer una misión de seguimiento en el país Miembro para brindar asesoría y asistencia para la modernización de la legislación nacional veterinaria. La situación actual de las misiones de la OIE dedicadas a la legislación se resume en el anexo 2.

16. Las nuevas directrices se utilizarán para actualizar la legislación veterinaria de los países cuando se hayan identificado carencias durante la Evaluación PVS de la OIE.

17. Con el fin de identificar las necesidades y las herramientas destinadas a apoyar a los Miembros en la modernización de su legislación veterinaria, la OIE celebrará su primera conferencia mundial sobre legislación veterinaria en Djerba, Túnez, del 6 al 8 de diciembre de 2010. El primer anuncio sobre este evento se puede consultar en:

http://www.oie.int/eng/A_LEG_VET2010/ENG_first%20announcement.pdf

Misiones de evaluación PVS - (Situación al 12 de octubre 2009)

Región	Solicitudes oficiales	Misiones finalizadas	Informes disponibles
África	43	38	28
Américas	17	17	5
Asia/Pacífico	15	12	7
Europa	12	12	3
Oriente Medio	11	9	2
Total	98	88	45

Solicitudes oficiales:

África (43): *Argelia, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Congo (Rep. Dem. del), Djibouti, Egipto, Eritrea, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia (país no Miembro de la OIE) Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Swazilandia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.*

Américas (17): *Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.*

Asia/Pacifico (15): *Afganistán, Bangladesh, Bhután, Brunei, Camboya, Corea (Rep. Dem. Pop. de), Fiji, Indonesia, Lao, República Democrática Popular, Myanmar, Mongolia, Nepal, Filipinas, Sri Lanka, Viet Nam*

Europa (12): *Albania, Armenia, Azerbaijón, Bulgaria, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Rumania, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.*

Oriente Medio (11): *Arabia Saudita, Autoridad Nacional Palestina (país no Miembro de la OIE), Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria, Yemen.*

Bastardilla: Misiones finalizadas

Misiones dedicadas a la legislación - (situación al 12 de octubre de 2009)

Región	Solicitudes oficiales	Misiones finalizadas
África	12	3
Américas	0	0
Asia/Pacífico	4	3
Europa	2	1
Oriente Medio	3	1
Total	21	8

Solicitudes oficiales:

África (12): *Benin, Congo (Rep. Dem. de), Etiopia, Gabón, Guinea-Bissau, Madagascar, Malawi, Mauricio, Nigeria, Togo, Uganda, Zambia*

Asia/Pacific (4): *Afganistán, Bhután, Camboya, Viet Nam*

Europa (2): *Kazajstán, Kirguistán*

Oriente Medio (3): *Kuwait, Líbano, Emiratos Árabes Unidos*

Bastardilla: Misiones finalizadas
